

Aquí Están las Respuestas

¿Se le perdió su recibo de empeño? ¡Proteja la propiedad que empeñó!

¿Se ha vencido su préstamo?

¿Entiende los réditos de préstamos sobre prendas empeñadas?

¿Están seguras sus prendas?

¿Víctima de robo? ¡Los prestamistas le pueden ayudar!

¿SE LE PERDIÓ SU RECIBO DE EMPEÑO?

¡PROTÉJA LA PROPIEDAD QUE EMPEÑÓ!

Si no avisa a la casa de empeños (pawnshop) por escrito que ha perdido su recibo, cualquier persona que se identifique debidamente y que lleve el recibo correcto de empeño podría sacar el artículo que usted empeñó. Estos avisos de pérdidas de recibos requieren que la persona quien empeñó el artículo debe personalmente recobrar el artículo empeñado. El aviso debe ser por correo, y para esto, las casas de empeños tienen el formulario



¿SE HA VENCIDO SU PRÉSTAMO?

Tiene un plazo de 60 días después de la fecha de vencerse su préstamo para pagar el interés debido y recobrar su prenda. En veces los prestamistas ofrecen «guardar» su prenda por más tiempo, pero esta oferta debe ser escrita. Si no, en el último día del plazo de 60 días, su propiedad empeñada le pertenece al prestamista, y puede hacer lo que quiera con la prenda. Su propiedad se puede vender al precio que le ponga el prestamista.



Renovar. Al renovar el préstamo, se empieza un nuevo contrato de préstamo de empeño, y por lo regular, solo hay que pagar el préstamo vencido.

La renovación debe hacerse en persona.

Memorándum de Extensión. El cliente y el prestamista pueden quedar en extender la fecha de vencimiento del préstamo. El prestamista determina los cargos basados en los días de extensión. La extensión debe ser por escrito. Este trámite se puede hacer por correo.

Si la casa de empeños (pawnshop) está cerrada. Si está cerrada la casa de empeños (pawnshop) el último día de en que puede reclamar su prenda (plazo de 60 días del vencimiento), entonces el plazo se extiende hasta el día siguiente hasta la hora en que cierra el negocio.

¿Están seguras sus prendas?

Se toman muchas precauciones para prevenir pérdidas o robos de las prendas empeñadas. Por desgracia, de vez en cuando sí sucede esto. Si el prestamista pierde la propiedad prendada, no necesariamente tiene que

devolverle al cliente con un artículo EXACTO. Además en tales casos, el prestamista solo es responsable por pérdidas o daños a artículos prendados según se describen en el recibo de prenda. El prestamista tiene obligación de reparar o reemplazar el artículo perdido o dañado con uno de la misma clase y calidad.



Descripción. Debe ser detallada y correcta (número de serie, tipo/modelo, tamaño, color, etc.). Si el artículo prendado no se describe con detalle, o si no hay descripción, esto puede resultar en problemas al cliente en caso de pérdida o daño.



Por ejemplo, puede dar detalles de sus prendas como accesorios, y apuntar, «TV con control remoto», o si empeña CDs, hacer lista del título de cada CD.

Artículos «Sin Precio». El valor sentimental no se puede reemplazar; así que si algún artículo suyo «no tiene precio» debe tomar esto en cuenta antes de empeñarlo, por si se pierde.

¿VÍCTIMA DE ROBO? ¡LOS PRESTAMISTAS LE PUEDEN AYUDAR!

al indagar sobre el robo debe incluir aviso a prestamistas- en menos de 30 días - con la copia del informe de la ofensa, preparado por la autoridad policiaca, y este informe debe describir la propiedad robada claramente. Si hay evidencia que la propiedad robada está o estaba en la casa de empeños (pawnshop), el prestamista avisará a la agencia policiaca en 2 o 3 días.

¿ENTIENDE USTED LOS REDITOS DE PRESTAMOS SOBRE PRENDAS?

La legislature estatal impone los réditos *máximos* que las casas de empeños pueden cobrar, y la Oficina del Comisionado de Crédito al Consumidor, es responsable de ejecutar las leyes. Por ejemplo, en \$100, los pagos podrían ser \$20 por mes, que es 240% APR (en interés).

Pregunte lo más importante

Quando necesite crédito - ya sea de alguna casa de empeños, préstamo en efectivo, tarjeta de crédito, etc. - recuerde:



**Trate solo con negocios acreditados.
 Toda casa de empeños (pawnshops) y**

empleados de casas de empeños, deben tener licencia de la oficina del comisionado de crédito al consumidor (Office of the Consumer Credit Commissioner).

No firme algo si no lo entiende totalmente:

PREGUNTE.

Ya que tarde o temprano va a entender la situación, mas vale entenderla antes-y no después. Lea su recibo de empeño con mucho cuidado.

No firme algo si hay líneas que se quedan sin llenar.

En contratos con líneas en blanco los puede completar alguien después sin que usted sepa y pueden poner lo que quieran, y son legales. Debe usted tachar o marcar los espacios que estén en blanco.

Todo acuerdo debe ser por escrito.

No pierda sus prendas empeñadas por habersele olvidado a usted o a la casa de empeños (pawnshop) alguna conversación por teléfono, como por ejemplo, que ofrecen guardar su prenda por más tiempo. Vaya en persona si quiere discutir alguna cosa sobre su préstamo, y procure que todo trámite sea en escrito.

Guarde todos sus papeles.

Si pierde su recibo de empeño, avise a la casa de empeños por escrito, porque si no, puede perder lo que empeñó. De otro modo, *cualquiera* que se encuentre su recibo de empeño puede reclamar su propiedad.

Busque, Busque, Busque!

Compare el costo. Por ejemplo: ¿Qué puede conseguir en su situación? ¿Necesita préstamo de empeño, préstamo en efectivo de empresa financiera sin dejar garantía, o del banco o unión de crédito? "Compare" el crédito como haría alguna otra compra.

No hay «remedios milagrosos» cuando el crédito es malo.

Solo el tiempo y un buen plan pueden crear un récord de crédito bueno y sólido. Procure consejos *gratuitos* sobre sus finanzas, de organizaciones (sin fines de lucro) tales como la oficina de servicios de consejos al consumidor tocante el crédito (Consumer Credit Counseling Service).

La Oficina Del
Comisario De
Crédito Al
Consumidor
2601 N. Lamar Blvd.
Austin, TX 78705-4207
(512) 936-7600



**Otras Líneas de
Asistencia:**

Oficina del Procurador General
www.oag.state.tx.us
(800) 252-8011

Comision de Comercio Federal
www.ftc.gov
(877) 382-4357

Consumero Asistencia
(800) 538-1579
www.occc.state.tx.us

Bureau de Crédito
Equifax (800) 685-1111 Experian (800) 397-3742
Trans Union
(800) 888-4213

